

Resolución N° 015-00-2024
Acta N° 02 (S.L./29/01/2024)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN TARDÍA A LA ESTUDIANTE ROSA BELÉN SOILÁN EN LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA".

VISTO: El expediente N° 074, la Nota de la estudiante Rosa Belén Soilán Penayo, por la cual solicita matriculación tardía en la asignatura Abordaje Profesional de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El expediente N° 078, Memorando D.A N° 002/2024, dictamen académico referente a solicitud de matriculación tardía de la universitaria Rosa Soilán Penayo, que transcrito en lo pertinente dice: "...En este periodo académico 2023 hemos realizado talleres con estudiantes del primer semestre y abierto a todo público para capacitar a los y las universitarios en el manejo de la plataforma e-Alu y puesto a conocimiento de los procedimientos de matriculación para cursar, con derecho a examen final, otros. Por lo tanto y atendiendo la presentación extemporánea de la solicitud ya que no hay tiempo para realizar los procedimientos administrativos correspondientes, pues el examen se realiza el lunes 29 del corriente, esta Dirección resuelve no dar curso a la solicitud, salvo mejor parecer".

La moción realizada por el estudiante Hermes Martínez de otorgar la matriculación tardía a la estudiante Rosa Belén Soilán y brindar garantías para que la misma acceda a la evaluación final de la asignatura Abordaje Profesional II, considerando que, de no hacerlo, perdería sus méritos académicos obtenidos en la asignatura. Dicha moción, es secundada por el estudiante Julio Cabañas.

La moción realizada por la Prof. Carmen García de hacer lugar al dictamen de la Dirección Académica, atendiendo a la presentación extemporánea de la solicitud de la estudiante, faltando pocos días para la fecha de examen final de la asignatura Abordaje Profesional II, dicha moción es secundada por la Lic. Fabiola Agüero, quien menciona haber alertado con anticipación a la estudiante, para que presente su pedido de matriculación tardía a la brevedad posible de manera a evitar perder su proceso alcanzado.

Habiéndose presentado 2 (dos) mociones secundadas, estas fueron llevadas a votación, quedando definida de la siguiente manera: 3 (tres) votos a favor de la moción N° 1: otorgar la matriculación tardía a la estudiante Rosa Belén Soilán. Dichos votos fueron emitidos por los consejeros estudiantiles Hermes Martínez, Cielo Marecos y Julio Cabañas. Asimismo, 7 (siete) votos a favor de la moción N° 2: rechazar el pedido de la estudiante.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

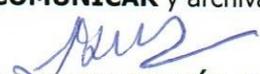
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

015-01-2024.-RECHAZAR, la matriculación tardía a la estudiante Rosa Belén Soilán en la Asignatura Abordaje Profesional II de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

015-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

015-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Mgtr. **STELLA MARY GARCÍA AGÜERO**
Encargada de Despacho
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana